



SGS/SGS

Con el objetivo de actualizar los conocimientos y metodología de trabajo de los profesionales que trabajan en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en el ámbito de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Dichas penas pueden cumplirse mediante Talleres, Programas o mediante tareas de utilidad pública.

Esta Subdirección General, en uso de sus atribuciones delegadas en materia de personal

### HA RESUELTO

Convocar para su realización un Curso denominado TALLER DE ACTIVIDAD EN SEGURIDAD VIAL "TASEVAL".

La acción formativa que se convoca se desarrollará de conformidad con las siguientes

#### **BASES:**

**Primera.-** La acción formativa se realizará en la sede Centro de Estudios Penitenciarios, sito en C/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid, y será impartido por expertos en Seguridad Vial del Instituto INTRAS- Universidad de Valencia-

**Segunda:** El curso tendrá una carga lectiva de 20 horas: 15 horas presenciales que se impartirán los días **4 y 5 de noviembre de 2014, en jornadas de mañana y tarde** y una vez terminado el curso, deberán realizar dos casos prácticos conforme a las indicaciones que reciban en la formación presencial que equivalen a una carga lectiva de 5 horas.

**Tercera:** El número máximo de alumnos para la asistencia a este curso será de 30 asistentes.

#### **Cuarta.- Destinatarios del Curso:**

1º.- Personal Penitenciario de los SGPMA de los indicados en el anexo I, que actualmente imparte los talleres de TASEVAL y que no hayan recibido la formación, uno por centro.

2º.- Personal de los CIS independientes que figuran en el Anexo II y que no hayan recibido la formación, uno por centro.

3º.- Personal de los Centros Penitenciarios de los que dependen los SGPMA y que no figuran en el Anexo I y II, que imparten los talleres de TASEVAL y que no hayan recibido la formación, uno por centro.

#### **Quinta.- Criterios de Selección:**

En caso de que el número de peticionarios supere las plazas convocadas, el criterio de prioridad vendrá determinado por el mayor volumen de ejecuciones de esta pena.

**Sexta:** Los interesados en la realización del expresado curso deberán cumplimentar Instancia de solicitud a través de la Dirección del Centro Penitenciario antes del día 6 de Octubre de 2014.

Los Directores de los centros penitenciarios de los que dependen los SGPMA, remitirán relación priorizada de los solicitantes.

La remisión de la propuesta del Director será el día 7 de Octubre de 2014 al Fax del CEP 91.670.35.89, o al correo electrónico del CEP (cep@dgip.mir.es) con indicación del curso, nombre y apellidos, DNI.

**Séptima.-** A los alumnos que participen con regularidad y seguimiento en el curso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de II.PP. Una inasistencia superior al 10 por ciento de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, impedirá la expedición del certificado.

**Octava.-** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de Septiembre de 2014  
P.D.(OM/50/2010, de 12 de Enero)

La Subdirectora General de Recursos Humanos



Fdo: Ana Mª Velasco Rodríguez

Relación de Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas para el próximo curso de actualización de los Talleres de Sensibilización en Seguridad Vial (TASEVAL)

**ANEXO I**

|    | <b>PROVINCIA</b>             | <b>CENTRO PENITENCIARIO/ CIS</b> |
|----|------------------------------|----------------------------------|
| 1  | SGPMA AVILA                  | AVILA                            |
| 2  | SGPMA PALENCIA               | LA MORALEJA-DUEÑAS               |
| 3  | SGPMA ALAVA                  | ARAVA                            |
| 4  | SGPMA CEUTA                  | CEUTA                            |
| 5  | SGPMA GUIPUZCOA              | SAN SEBASTIAN                    |
| 6  | SGPMA HUELVA                 | CIS HUELVA                       |
| 7  | SGPMA HUESCA                 | ZARAGOZA                         |
| 8  | SGPMA MELILLA                | MELILLA                          |
| 9  | SGPMA MENORCA                | MENORCA                          |
| 10 | SGPMA MORON DE LA FORNTERA   | SEVILLA II                       |
| 11 | SGPMA SALAMANCA              | TOPAS                            |
| 12 | SGPMA SANTA CRUZ DE LA PALMA | SANTA CRUZ DE LA PALMA           |
| 13 | SGPMA SEGOVIA                | SEGOVIA                          |
| 14 | SGPMA SORIA                  | SORIA                            |
| 15 | SGPMA TERUEL                 | TERUEL                           |
| 16 | SGPMA VIZCAYA                | BILBAO                           |
| 17 | SGPMA CUENCA                 | CUENCA                           |

**ANEXO II**

|   |                         |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|
| 1 | SGPMA CORUÑA            | CIS CORUÑA            |
| 2 | SGPMA GRANADA           | CIS GRANADA           |
| 3 | SGPMA MALAGA            | CIS MALAGA            |
| 4 | SGPMA MURCIA            | CIS MURCIA            |
| 5 | SGPMA NAVALCARNERO      | CIS NAVALCARNERO      |
| 6 | SGPMA PALMA DE MALLORCA | CIS PALMA DE MALLORCA |